



SELO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Comis. delos exm. Justicia C. mas Excmo. Cumpliendo a las ordenanzas de este edificio, por lo que condare su Comenda con a beneficio de este Conun, y que el guarda nombrado

Alcalde hordin. Tratore de nombrar Alcaldes hordinarios en el Estado de Du Rodrigo Aleman. Cavalleros, hijos dalgos, para el año que da principio mañana D. Juan, Sandobal. Como es estilo, y de una conformidad nombro la Dn. a D. Rodrigo Aleman, Balzquez y Balizera; y D. Juan Sandobal Aun, Teniendo presente lo prevenido en Cau. del año de Seiscientos Setenta y Seis, para que no queden perfectas estas Elecciones hasta que los nombrados comprueben sus papeles su noblera, la de sus Padres y Abuelos; y que estas Cau. Meras la tienen acreditada con otros actos positivos, hademas de su notoria Calidad, desde luego a que ha este nombram. =

Alc. Mayor. Tratore de nombrar Alguacil mayor en el Estado noble para el año que da principio mañana, y la Dn. a una conformidad nombro a D. Juan Sandobal y Lison, Cuya Sección hizo segun lo prevenido en dho. Cau. del año de Seiscientos Setenta y Seis, para que no queden perfectas estas Elecciones, hasta que los nombrados presenten papeles que comprueben su noblera la de sus Padres y Abuelos; y que este Cavallero hademas de su notoria Calidad la tiene comprobada con los actos positivos de D. Juan. Sandobal Aun, su Padre, que se hallan aprobados, desde luego Confirma esta Eleccion =

Alferez ma. Tratore de nombrar Alferez mayor, en el Estado de Cav. hijos dalgos, para el año que da principio mañana, en virtud de los R. Decretos, y costumbre que para ello tiene esta Dn. y de una conformidad nombro por tal Alferez mayor al Sr. D. Juan Uron y Molina, Acio. Teniendo presente lo prevenido en Cau. de Seiscientos Setenta y Seis para que estos nombramientos no queden aprobados hasta que los electos presenten papeles que justifiquen